



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 74
GSB/raa
09-06-18

DECRETO ALCALDICIO N° 000722

LITUECHE, 11 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las observaciones formuladas por la Contraloría Regional mediante Informe N° 300 de fecha 30-05-2018, referida a cálculo de Permisos de Edificación.
- El Permiso de Edificación N° 41 de fecha 18-10-2017 propietario Inmobiliaria e inversiones Costa Cristalina Ltda., Rut 76.530.454-7.
- El Permiso de Edificación N° 42 de fecha 18-10-2017 propietario Inmobiliaria e Inversiones Costa Cristalina Ltda., Rut 76.530.454-7.
- Que la diferencia en ambos permisos se produjo en la clasificación debido a las modificaciones materializadas en la construcción del proyecto que cambiaron, entre otros, la materialidad de ventanas, artefactos y revestimientos.
- Que ambas construcciones se clasificaron como E-3, debiendo ser E-2.
- Que dichas modificaciones fueron aprobadas por el Director de Obras Municipales, sin ajustar su clasificación de la construcción.
- Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 003 del 29-12-2017.
- Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 002 del 26-12-2017.
- Que es necesario regularizar los valores cobrados por concepto de permisos de edificación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **REGULARIZASE** el valor cobrado en El Permiso de Edificación N° 41 de fecha 18-10-2017 propietario Inmobiliaria e inversiones Costa Cristalina Ltda., Rut 76.530.454-7 y del Permiso de Edificación N° 42 de fecha 18-10-2017 propietario Inmobiliaria e Inversiones Costa Cristalina Ltda., Rut 76.530.454-7, de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Permiso	Clasificación	Valor Cobrado \$	Clasificación Corregida	Valor Corregido \$	Diferencia a Cobrar
41	E-3	382.728	E-2	520.508	137.780
42	E-3	487.735	E-2	663.318	175.583
Total					313.363

2.- **INSTRUYESE** al Director de Obras Municipales para que proceda a notificar al propietario de ambos permisos, para que concurra a la Municipalidad de Litueche a efectuar el pago correspondiente a la diferencia producida, cuyo monto es de \$ 313.363.- (trescientos trece mil trescientos sesenta y tres pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Interesado
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo DAF

